



Buenos Aires, 31 de Julio de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 738 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 15164/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia la Sra. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Marta Paz propuso a la Dra. Claudia Amanda Alvaro como Magistrada Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 18, durante el período comprendido desde el 1° de agosto al 31 de octubre de 2013.

Que por otra parte una vez finalizada la subrogancia de la Dra. Alvaro, la Dra. Paz propone a la Dra. María Fernanda Botana para que subrogue el mencionado Juzgado, durante el período comprendido desde el 1° de noviembre al 31 de enero de 2014.

Que, conforme lo solicitado por la Dra. Marta Paz resulta necesario expedirse sobre el particular.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que la Dra. Claudia Amanda Alvaro, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 16, se desempeñe como Magistrada Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 18 desde el 1° de agosto hasta el 31 de octubre de 2013.

Art. 2°: Establecer que la Dra. María Fernanda Botana, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 5, se desempeñe como Magistrada Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 18 desde el 1° de noviembre hasta el 31 de enero de 2014.

Art. 3°: Remítanse los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas Nros. 5 y 16, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 738 /2013